

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**87****VILLANUEVA DEL PARDILLO**

## CONTRATACIÓN

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 2 de marzo de 2015, adoptó acuerdo de aprobación de la contratación que se detalla:

I. Entidad adjudicadora: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

II. Objeto del contrato:

A) Descripción: servicio de conservación, reforma de la red viaria, sus pavimentos e infraestructuras de Villanueva del Pardillo.

B) Duración del contrato: un año, con posibilidad de prórroga por otra anualidad.

III. Tramitación:

A) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

B) Tramitación: ordinaria.

IV. Presupuesto base de licitación: el precio del presente contrato asciende a la cuantía de 82.644,63 euros de principal y 17.355,37 euros de IVA anuales, por lo que el precio estimado del contrato incluyendo el plazo inicial más la prórroga asciende a la cuantía de 165.289,26 euros y 34.710,74 euros de IVA.

V. Garantías: definitiva, 5 por 100 del importe de adjudicación, excluido IVA.

VI. Documentación e información:

— Entidad: Ayuntamiento de Villanueva del Pardillo.

— Domicilio: plaza Mayor, número 1, 28229 Villanueva del Pardillo.  
Teléfono: 918 150 001.

— Página web: [www.vvapardillo.org](http://www.vvapardillo.org)

VII. Clasificación necesaria: grupo O, subgrupo 2, categoría A.

VIII. Presentación de ofertas:

A) En el Ayuntamiento sito en la plaza Mayor, número 1, en horario de atención al público, de nueve a catorce, de lunes a viernes, en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”.

B) Documentación a presentar: según pliego cláusulas administrativas particulares.

IX. Apertura de proposiciones: conforme al pliego de cláusulas administrativas.

X. Gastos: son de cuenta del contratista, los gastos e impuestos del anuncio o anuncios de licitación y adjudicación hasta el límite máximo de 2.000 euros de la formalización del contrato, así como cualesquiera otros que resulten de aplicación, según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que estas señalen.

El contratista está obligado a abonar los gastos relativos a los honorarios del coordinador de Seguridad y Salud, por un importe mínimo anual de 2.520 euros (IVA no incluido).

XI. Modelo de proposición: conforme modelo del pliego de cláusulas administrativas.

XII. Requisitos específicos del contratista: se exigirá solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional con arreglo a lo establecido en el pliego de cláusulas administrativas.

XIII. Criterios de valoración de las ofertas: conforme al pliego de cláusulas administrativas.

En Villanueva del Pardillo, a 2 de marzo de 2015.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(01/687/15)

